ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASA INVERSA

El Municipio de Sonsón -Antioquia- a través de la secretaria de inclusión social y familia de conformidad con la competencia legal establecida en el estatuto general de contratación pública, y en el Decreto Municipal 041 de 2024, está facultado para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, así como elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

2. Que el numeral 2do, en su literal a), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la selección abreviada por subasta inversa, como procedimiento de selección.

3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentó las disposiciones de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las causales de selección abreviada entre ellas la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, además la relación con los presupuestos anuales.

Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista que realice la **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**

Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de: **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L $232.535.294**

5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De conformidad con lo anterior, se elaboran los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se fundamentan en de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"
(Art. 2, constitución política de Colombia)

En el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Superando Retos 2024-2027", la Secretaría de Inclusión Social y Familia del municipio de Sonsón Antioquia tiene como propósito fortalecer el bienestar integral de las poblaciones vulnerables, promoviendo la inclusión, la equidad y la participación social mediante la ejecución de programas y proyectos que impacten positivamente la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, la organización de eventos institucionales se constituye como una estrategia fundamental para el desarrollo de acciones de sensibilización, reconocimiento, formación y fortalecimiento comunitario, permitiendo visibilizar los derechos, capacidades y aportes de las diferentes poblaciones atendidas, así como fomentar espacios de integración social y participación ciudadana.

Particularmente, en el marco del programa de discapacidad, se hace necesaria la realización de diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales del sector, garantizando escenarios incluyentes, pedagógicos y de reconocimiento social, este programa Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el n° 2024057560017 ***Fortalecimiento de las estrategias en la atención integral al adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de Sonsón Antioquia.***

Las actividades a desarrollar con la comunidad son:

Celebración de la Neurodiversidad – 16 de junio:

Espacio orientado a la sensibilización en instituciones educativas, promoviendo entornos respetuosos y accesibles, con el fin de transformar la percepción de la discapacidad desde un enfoque de déficit hacia el reconocimiento de habilidades y talentos.

Conmemoración del Día Nacional del Cuidador – 24 de julio:

Jornada de reconocimiento social a la labor de los cuidadores de personas con discapacidad, resaltando su papel en la protección, el acompañamiento y el desarrollo integral, incentivando su continuidad y bienestar.

Celebración del Mes de la Discapacidad – octubre:

Desarrollo de actividades durante el mes enfocadas en promover la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades, integrando actores institucionales y comunitarios para fortalecer aspectos emocionales y sociales de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Celebración del Día de la Fantasía:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Actividad orientada a estimular la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de la identidad, promoviendo el desarrollo de habilidades emocionales en las personas con discapacidad mediante la creación de disfraces y espacios lúdicos.

Clausura del Servicio de Apoyo Pedagógico:

Evento de cierre de los procesos de acompañamiento académico, en el que se reconoce el compromiso de los estudiantes y sus familias, destacando los logros alcanzados y reafirmando la importancia de la educación inclusiva.

Celebración del Día de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Espacio de promoción de la autonomía, la participación y el reconocimiento de los derechos, fomentando la igualdad de acceso a los diferentes servicios y escenarios sociales.

Por otra parte, el programa discapacidad cuenta con el Servicio de apoyo psicopedagógico un espacio alternativo a las actividades académicas, orientado al incremento de las habilidades y destrezas en lectura, escritura y pensamiento lógico matemático, refuerzos académicos, para desarrollar habilidades en las personas con discapacidad, NEE (Necesidades educativas Especiales) DA (Dificultades de Aprendizaje), fomentando la capacidad para la resolución de problemas, el pensamiento crítico. Espacio de orientación, acompañamiento y asesoría para los procesos de aprendizaje; es un programa que responde a las necesidades particulares de cada educando, por lo tanto, se realizara este año la Clausura y graduación de los niños, niñas y adolescentes que han superado sus dificultades del aprendizaje.

PROGRAMA MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el plan de desarrollo al igual Que en el banco de proyectos municipal quedó incluido el proyecto denominado " 2024057560016 Mejoramiento en la implementación de estrategias de atención integral y diferencial a la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Sonsón

De acuerdo con el Plan de Desarrollo y su Programa Estratégico, se hace necesario entonces el estudio, gestión y atención de las necesidades que estas presenten, en términos de la prestación de un servicio logístico.

La Secretaria de Inclusión Social y Familia por medio de Mesa de Infancia y adolescencia del Municipio de Sonsón, realiza un espacio de encuentro donde participan diferentes actores vinculados por su trabajo social, encaminado establecer políticas claras de apoyo a la niñez y adolescencia que permite brindar asesoría técnica, coordinar y vigilar los diferentes programas, planes y proyectos que tienen que ver con el tema de infancia y adolescencia, además de apoyar las diferentes propuestas, planes y programas que se presenten en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas.

La infancia y la adolescencia son etapas clave para el desarrollo humano, y su atención desde la administración municipal es crucial por varias razones:

- Formación del capital humano: Invertir en niños y adolescentes significa sentar las bases para una sociedad futura más saludable, educada y productiva. Las decisiones municipales influyen directamente

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

en su desarrollo físico, emocional, social y educativo.

- Prevención de problemas sociales: Una gestión municipal que prioriza esta población puede reducir riesgos como el abandono escolar, el trabajo infantil, la violencia, la delincuencia juvenil o el embarazo adolescente.
- Garantía de derechos: Los municipios, al ser la unidad de gobierno más cercana a la población, tienen la responsabilidad de garantizar los derechos establecidos en leyes nacionales e internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño).

Desde El programa mesa de infancia y adolescencia se llevará a cabo la **celebración del mes de la niñez** una fecha muy especial puesto que se da a conocer la importancia del bienestar y la aplicación de los derechos fundamentales de los infantes en el mundo, para el municipio de Sonsón esta conmemoración es de suma importancia y por esta razón se invita a los niños y niñas en el mes de abril a participar de dicha celebración para compartir con ellos y sus familias este día y dar a conocer que son sujetos de sus derechos, que son personas que sienten, piensan y que a diario aprendemos de ellos, por esta razón la celebración del mes de la niñez se enfoca en la prevención de la vulneración de sus derechos.

Por otra parte, se **celebra el día de la fantasía** por medio del cual los niños niñas y adolescentes del municipio se disfrazan, recogen dulces, regalos y pueden participar del concurso de disfraces y pasar un día agradable y con mucha alegría.

Tambien desde la mesa de infancia se realizarán las siguientes campañas:

1. Campaña No al Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (Día de las Manos Rojas)
Es fundamental porque visibiliza y previene la vinculación de menores a grupos armados o actividades ilegales, protegiendo sus derechos, su integridad y su desarrollo integral. Promueve entornos seguros y el compromiso comunitario en la protección de la niñez.

2. Campaña No al Bullying
Contribuye a generar ambientes escolares sanos y respetuosos, previniendo la violencia, la discriminación y el acoso entre estudiantes. Fortalece valores como la empatía, la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad.

3. Campaña de Erradicación del Trabajo Infantil
Es clave para garantizar que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema educativo y disfruten de su infancia. Busca prevenir la explotación laboral y promover el desarrollo integral en condiciones dignas.

4. Campaña No al Consumo de Sustancias Psicoactivas
Permite sensibilizar sobre los riesgos del consumo de drogas y sus efectos en la salud física y mental. Fomenta estilos de vida saludables y fortalece la toma de decisiones responsables, especialmente en adolescentes.

5. Campaña de la Lactancia Materna
Promueve prácticas de alimentación saludables desde la primera infancia, fortaleciendo el vínculo madre-hijo y contribuyendo al adecuado desarrollo físico y emocional del bebé, así como a la prevención de enfermedades.

6. Campaña de Prevención del Embarazo Adolescente
Es importante para orientar a los jóvenes en la toma de decisiones informadas sobre su sexualidad, promoviendo el autocuidado, el acceso a métodos anticonceptivos y la construcción de proyectos de vida.

7. Campaña de Salud Mental

Busca visibilizar la importancia del bienestar emocional, prevenir trastornos mentales y reducir el estigma. Promueve el autocuidado, la expresión emocional y el acceso a apoyo psicológico oportuno.

8. Campaña de Prevención del Abuso Sexual
Es fundamental para proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes, brindándoles herramientas para reconocer, prevenir y denunciar situaciones de riesgo. Fortalece la confianza y la protección en entornos familiares y escolares.

9. Campaña No a la Pólvora
Previene accidentes, quemaduras y afectaciones auditivas, especialmente en niños. Promueve celebraciones seguras, el cuidado de la vida y la responsabilidad comunitaria.

EQUIDAD DE GÉNERO

En el plan de desarrollo al igual Que en el banco de proyectos municipal quedó incluido el proyecto denominado 2024057560018 Mejoramiento de las estrategias para la atención de las familias y de la equidad de género del municipio de Sonsón Antioquia, tiene un indicador de producto dirigido a hombres y mujeres empoderados en sus ejercicios de derechos en el marco de la política pública municipal acuerdo 06 del año 2022 equidad de género.

El Acuerdo No. 06 del año 2022, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres urbanas y rurales y unos lineamientos del Plan de Igualdad de Oportunidades". Dicha política se encuentra orientada hacia la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres, acorde a los principios de dignidad humana, reconocimiento, autonomía, libertad, solidaridad, inclusión, respeto a la diversidad, promoción de la equidad de género y la igualdad, Paz y una vida libre de violencia.

Desde el programa de equidad de género se busca lograr la Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones de las mujeres afros las cuales enfrentan múltiples formas de discriminación por causa de su raza, etnia y por el hecho de ser mujeres, por esta razón desde el programa equidad de género se trabajará este año en la realización de actividades que promuevan el respeto a las mujeres afrodescendientes y fomenten su derecho a la participación en espacios de igualdad y justicia.

MES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SONSON

- Talleres sobre auto esquemas y manejo de emociones con estudiantes y grupos organizados
- Trueque, comercialización y donación de productos entre las diferentes asociaciones del Municipio de Sonsón
- PIGNIC en el Lote San Germán – Asociación Siembra.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos internacionalmente reconocidos. Entre ellos se encuentran: La interrupción voluntaria del embarazo, El acceso a anticonceptivos, La educación integral para la sexualidad, La prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Capacitaciones a las mesas de mujeres de la Danta, San Miguel, Jerusalén y la linda sobre rutas de atención violencia de género: La ruta de atención integral para víctimas de violencias de género se

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales, debido a esto es necesario realizar capacitaciones con las mesas de mujeres conformadas tanto en la zona urbana como en los corregimientos del Magdalena medio.

Capacitaciones sobre rutas de atención en casos de violencia de género en la zona urbana, rural y magdalena medio: desde el programa equidad de género se realizarán capacitaciones sobre la ruta de atención en casos de violencia de genero dirigidas a la comunidad con la finalidad que las personas conozcan la línea de atención y la importancia de denunciar casos de maltrato físico, psicológico económico o de cualquier índole.

Clausura mesa de mujeres 2026: el municipio de Sonsón cuenta con una mesa de mujeres conformada la cual se reúne para articular acciones que promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres, por lo tanto, es fundamental realizar clausura a final de año, con la finalidad de brindar agradecimientos por el trabajo realizado

Conmemoración día de la no violencia contra la mujer: Esta fecha se conmemora anualmente para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas públicas en todos los países para su erradicación.

Es fundamental llevar a cabo acciones inmediatas en favor de la realización de los derechos de las mujeres por este motivo el programa equidad de género con el apoyo de la mesa de mujeres del municipio busca socializar oportunamente las líneas de atención en casos de violencia siendo prioridad garantizar su protección, además desde el programa también se realizan actividades en las cuales se evidencia la importancia que tiene la mujer en nuestra sociedad mediante recorridos, conversatorios, talleres entre otros de manera que la población pueda participar de estos espacios y concientizarse de no realizar acciones que generen violencia contra las mujeres.
una sociedad sana y vital mucho tiene que ver con la buena salud de las mujeres por esta razón desde el programa equidad de género se busca promover espacios de participación en las mujeres del municipio en los cuales se fortalezca su salud mediante actividad física por medio de caminatas y ciclopaseo, además se busca reconocer la labor de las mujeres rurales y mujeres afrodescendientes con el propósito de continuar luchando contra la discriminación y por el contrario fomentar el respeto por cada una de ellas haciendo valer sus derechos y mostrando sus potencialidades.

Semana de la mujer rural: el género femenino ha demostrado gran capacidad para incursionar en todos los ámbitos, económico y productivos, por tal motivo es muy importante permitirle a las mujeres demostrar sus capacidades en el sector agrícola, reconocer su talento como líderes comunitarias, mujeres emprendedoras que cuidan de sus hijos y hogar pero al mismo tiempo trabajan para construir un mejor futuro en el campo, de acuerdo a esto es necesario llevar a cabo la semana de la mujer rural para brindar reconocimiento a su trabajo.

PROGRAMA JUVENTUD

Está Incluido en el plan de desarrollo municipal en el proyecto: Mejoramiento de las estrategias para la atención de las familias y la equidad de género del municipio de Sonsón Antioquia con el N° del proyecto 2024057560018

- Tiene como indicador promoción y prevención

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

- campañas de sensibilización
- charlas formativas sobre el aprovechamiento adecuado del tiempo libre
- Programas de prevención para adolescentes en riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Estrategias de reconocimiento:

Acciones agentes locales de juventud y acciones institucionales enfocados en la juventud

- Espacios destinados a la participación juvenil
- Estrategias de reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.
- Jóvenes formados en participación y emprendimiento
- Jóvenes victimas formados en participación liderazgo y emprendimiento Programas de promoción fortalecimiento que disminuya los factores de riesgo que incide en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Campañas de sensibilización de prevención intrafamiliar

El Acuerdo No. 022 "Por medio del cual se adopta la política pública zonal de juventud " el cual contribuye a promover la participación e inclusión de los jóvenes en las diferentes instancias sociales políticas económicas, culturales y ambientales valorando sus habilidades, reconociendo sus potencialidades y contribuyendo a la construcción de sus identidades, autonomía y bienestar.

Por tal motivo el programa de Juventud realiza periódicamente una serie de actividades que van dirigidas a la población beneficiaria; con razón a esto se hace necesario realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al plan de Acción para el año 2026

SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO Y EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO

Por medio de la celebración de la semana de la juventud se busca aprovechar todos los recursos que se tengan para que los jóvenes del municipio y de los corregimientos del Magdalena medio se sientan visibilizados y reconocidos.

ACTIVIDADES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ)

El Consejo Municipal de Juventud - CMJ, es un escenario natural de participación ciudadana, que permitirá que los y las jóvenes potencien sus talentos y capacidades de liderazgo mediante la realización de acciones que contribuyan con el desarrollo sociocultural del municipio.

Para la administración Municipal es fundamental que la población juvenil participe activamente de las diferentes actividades relacionadas con los consejos Municipales de Juventud brindarles apoyo y atención permitiéndoles demostrar sus capacidades y generar propuestas que mejoren el desarrollo del Municipio, por esta razón es fundamental contar con el acompañamiento del consejo Municipal de Juventud en la realización de capacitaciones y talleres dirigidas a la comunidad juvenil tanto del municipio como del magdalena medio Sonsoneño.

DEPORTES A MOTOR: la población joven del municipio de Sonsón**,** especialmente las personas de género masculino tienen afinidad por las actividades deportivas que se realizan con vehículos motorizados, en este caso motocicletas, por tal motivo para el año 2026 para dar cumplimiento al plan de acción, desde el programa juventud se realizará un evento de deportes a motor con la participación de jóvenes del municipio y de otros municipios aledaños.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

PROGRAMA LGBTIQ+

En el plan de desarrollo al igual que en el banco de proyectos municipal quedó incluido el proyecto denominado Mejoramiento de las estrategias para la atención de las familias y la equidad de género del municipio de Sonsón Antioquia con el N° del proyecto 2024057560018, para prevenir situaciones de vulneración de los derechos humanos en el municipio de Sonsón"

El programa LGBTIQ+ en el municipio de Sonsón, Antioquia, se constituye como una estrategia fundamental para la garantía de los derechos humanos, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad en el territorio. Su implementación responde a la necesidad de generar espacios seguros, participativos y libres de discriminación para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, quienes históricamente han enfrentado barreras sociales, culturales e institucionales.

En el marco de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, este programa permite promover acciones afirmativas orientadas a la equidad, el respeto y la no estigmatización, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la convivencia ciudadana. Asimismo, la organización de eventos y actividades en el marco de este programa facilita procesos de sensibilización comunitaria, educación en derechos, visibilización de la población LGBTIQ+ y prevención de violencias basadas en género y orientación sexual.

Estos espacios no solo fomentan la participación activa de la población beneficiaria, sino que también permiten articular esfuerzos interinstitucionales, fortalecer la institucionalidad local y dar cumplimiento a lineamientos nacionales en materia de enfoque diferencial e inclusión social.

Por lo anterior, la organización de eventos en el marco del programa LGBTIQ+ resulta indispensable para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente en el municipio de Sonsón, promoviendo el respeto por la diversidad y garantizando condiciones de igualdad para todos sus habitantes.

conmemoración del Mes del Orgullo LGBTIQ+

El Mes del Orgullo LGBTIQ+, celebrado durante el mes de junio, es un espacio de reconocimiento, reflexión y promoción de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Su propósito es fomentar el respeto, la inclusión, la no discriminación y la construcción de entornos seguros y equitativos para toda la población.

En el municipio de Sonsón, esta conmemoración se desarrollará a través de actividades institucionales, pedagógicas, culturales y comunitarias que permitan sensibilizar a la ciudadanía, fortalecer la participación social y visibilizar las realidades, aportes y necesidades de la población LGBTIQ+.

La realización de estas acciones resulta fundamental para avanzar en la garantía de derechos, la convivencia pacífica y la promoción de una cultura de respeto por la diversidad, en concordancia con los principios de inclusión y equidad social promovidos por la administración municipal.

Difusión de campañas hacia el respeto y la dignidad de la diversidad sexual

- Construir ruta de atención.
- Programas radiales
- Estudio de ley protección persona diversas.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

- Construcción política pública.

Mesa de Diversidad sexual LGTBI Operativa y dinamizada: la mesa de diversidad sexual busca lo siguiente:

- Reunión bimestral
- Vista al Magdalena medio para articular trabajo
- Difusión para ingreso de personas independiente la edad. Se busca es fortalecerla sin discriminar

PROGRAMA ADULTO MAYOR

El Programa del Adulto mayor del Municipio de Sonsón, contempla una serie de actividades tales como Gimnasia Dirigida, grupo de danza, música, lectura, canto, talleres y actividades recreativas para los Adulto mayores, cada una de estas dirigida a un amplio grupo poblacional en la zona urbana y Rural del Municipio de Sonsón en edades que oscilan entre los 60 y 95 años de edad, los cuales realizan actividades de sano esparcimiento y de igual forma participan activamente de otras actividades en diferentes espacios del Municipio.
De esta manera se hace necesario incluir en las actividades logísticas a este grupo poblacional con el fin de satisfacer necesidades tales como el sano esparcimiento de los Adultos Mayores con un carácter educativo y recreativo, favoreciendo el mantenimiento de la salud, al proporcionarles movimiento, alegría, relaciones sociales y la elevación de la autoestima, demostrando que pueden realizar actividades más allá de las cotidianas.

Está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal PLAN DE DESARROLLO JUNTOS SUPERANDO RETOS 2024-2027 “2024057560017 fortalecimiento de las estrategias en la atención integral al adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de Sonsón Antioquia

DIA DEL PADRE Y LA MADRE CON EL ADULTO MAYOR:

Celebrar el Día de la Madre y el Día del Padre con los adultos mayores es importante porque permite reconocer y valorar el papel fundamental que han desempeñado a lo largo de su vida como cuidadores, formadores y pilares de sus familias. Estas fechas representan una oportunidad para fortalecer los vínculos afectivos, promover el respeto y la gratitud hacia ellos, y recordar que, a pesar del paso del tiempo, continúan siendo figuras significativas dentro del núcleo familiar y la sociedad.
Además, este tipo de celebraciones contribuye al bienestar emocional de las personas mayores, ya que les brinda espacios de integración, alegría y reconocimiento social, aspectos que favorecen su autoestima, reducen sentimientos de soledad y fortalecen su sentido de pertenencia. Compartir actividades recreativas, culturales o espirituales en torno a estas fechas también estimula la memoria, la comunicación y la participación activa, elementos clave para un envejecimiento saludable.
En este sentido, conmemorar el Día de la Madre y el Día del Padre con los adultos mayores no solo es un acto de homenaje, sino también una estrategia de cuidado integral que promueve la dignidad, el amor y la inclusión social de esta población.

DIA 15 DE JUNIO DIA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ

El 15 de junio, Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, es una fecha promovida por la Organización de las Naciones Unidas para visibilizar las situaciones de violencia,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

negligencia, abandono y vulneración de derechos que pueden sufrir las personas mayores. Conmemorar este día es fundamental porque permite sensibilizar a la comunidad, a las familias y a las instituciones sobre la importancia de proteger la dignidad, el respeto y el bienestar integral de los adultos mayores, fomentando una cultura de buen trato, inclusión y reconocimiento de sus derechos.
Asimismo, estas actividades contribuyen a que los propios adultos mayores conozcan sus derechos, fortalezcan su autoestima y se empoderen para denunciar cualquier situación de maltrato. También favorecen la construcción de redes de apoyo comunitario y familiar, promoviendo entornos seguros y protectores que garanticen una vejez digna y activa.

- Charlas educativas sobre derechos de las personas mayores y prevención del maltrato.
- Talleres de sensibilización dirigidos a familias y cuidadores.
- Caminatas o actos simbólicos (uso de lazo morado, color representativo).
- Dinámicas grupales sobre el buen trato y la convivencia.
- Presentaciones culturales (danza, música, teatro) con mensajes de respeto.
- Espacios de escucha activa donde los adultos mayores puedan expresar sus experiencias.
- Jornadas intergeneracionales con niños y jóvenes para promover valores.
- Eucaristía o encuentros espirituales por el respeto y la dignidad en la vejez.

MES DEL ADULTO MAYOR

Conmemorar agosto como el mes del adulto mayor es importante porque permite reconocer el valor, la experiencia y los aportes que las personas mayores han brindado a la familia y a la sociedad a lo largo de su vida. Esta celebración promueve el respeto, la inclusión social y la dignidad de esta población, al tiempo que genera espacios de participación activa donde pueden fortalecer sus habilidades, compartir conocimientos y mantener vínculos sociales significativos.
Asimismo, dedicar un mes a los adultos mayores facilita el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas, educativas y espirituales orientadas a mejorar su bienestar físico, emocional y mental, contribuyendo a un envejecimiento activo y saludable. También es una oportunidad para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del buen trato, la protección de sus derechos y la prevención del abandono y la discriminación por edad.
En el contexto institucional y comunitario, celebrar el mes del adulto mayor fortalece los programas gerontológicos, fomenta la integración familiar y comunitaria, y permite reconocer públicamente la trayectoria de vida de las personas mayores, aumentando su autoestima, sentido de pertenencia y calidad de vida. En este sentido, **agosto no solo representa una fecha conmemorativa, sino un espacio para reafirmar el compromiso social de garantizar una vejez digna, participativa y con oportunidades.**

INTERCAMBIO CULTURAL DIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD CON LOS ADULTOS MAYORES

La celebración del Día de la Antioqueñidad mediante un intercambio cultural con los adultos mayores es importante porque permite rescatar, preservar y transmitir las tradiciones, costumbres y valores propios de la cultura antioqueña, reconociendo a las personas mayores como portadoras de memoria histórica y saberes ancestrales. A través de estas actividades se fortalece la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el orgullo por las raíces, tanto en los adultos mayores como en las nuevas generaciones.
Asimismo, los espacios de intercambio cultural favorecen la participación activa de los adultos mayores, estimulan la memoria, la comunicación y la expresión artística, contribuyendo a su bienestar emocional y social. Compartir experiencias como la gastronomía típica, la música tradicional, las danzas, los relatos de vida y las tradiciones campesinas promueve la integración comunitaria y el reconocimiento del valor que tienen los adultos mayores dentro de la sociedad.
De igual manera, este tipo de celebraciones contribuye a un envejecimiento activo y digno, ya que fortalece la autoestima, reduce el aislamiento social y genera espacios de alegría y convivencia. En este sentido, conmemorar el Día de la Antioqueñidad con los adultos mayores no solo es una actividad cultural, sino una estrategia de inclusión social que reconoce su trayectoria de vida y su papel fundamental en la construcción de la identidad regional.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

DIA DE LA FAMILIA

Tener y celebrar el Día de la Familia con los adultos mayores representa el reconocimiento del papel fundamental que ellos desempeñan dentro del núcleo familiar como guías, consejeros, cuidadores y transmisores de valores, tradiciones y enseñanzas de vida. Esta fecha simboliza la unión, el respeto intergeneracional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, recordando que las personas mayores continúan siendo parte activa e importante de la familia y la comunidad.

Además, compartir espacios familiares con los adultos mayores contribuye significativamente a su bienestar emocional, ya que les permite sentirse amados, valorados y acompañados, reduciendo sentimientos de soledad, abandono o aislamiento social. Estas celebraciones también favorecen la integración entre generaciones, promoviendo el respeto, la empatía y la comprensión mutua entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

Asimismo, el Día de la Familia se convierte en una oportunidad para fomentar el buen trato, reconocer la trayectoria de vida de los adultos mayores y fortalecer redes de apoyo que garanticen su cuidado y protección. En este sentido, más que una celebración, representa un compromiso social y familiar con la dignidad**, el amor y la calidad de vida de las personas mayores.**

HALLOWEEN CON LOS ADULTOS MAYORES

Celebrar Halloween con los adultos mayores sirve como un espacio de recreación, integración y estimulación emocional que favorece su bienestar integral. Aunque es una fecha asociada principalmente a los niños y jóvenes, adaptarla para las personas mayores permite promover la alegría, la creatividad y la participación social, aspectos fundamentales para un envejecimiento activo y saludable.

Este tipo de actividades contribuye a estimular la memoria, la imaginación y las habilidades cognitivas mediante dinámicas como disfraces, concursos, decoración, juegos temáticos y actividades lúdicas. Además, fortalece la convivencia grupal, reduce el estrés, combate el aislamiento social y genera momentos de diversión que impactan positivamente en el estado de ánimo y la autoestima de los adultos mayores

NAVIDAD O CIERRE DEL AÑO

La celebración de la Navidad o el cierre del año con los adultos mayores es importante porque representa un momento de encuentro, reflexión y gratitud por las experiencias vividas durante el año. Estas actividades permiten fortalecer los lazos afectivos, promover la integración social y generar espacios de alegría, esperanza y acompañamiento, aspectos fundamentales para el bienestar emocional de las personas mayores.

Asimismo, la Navidad tiene un significado especial, ya que despierta recuerdos, tradiciones familiares y valores como el amor, la solidaridad, el perdón y la unión. Compartir novenas, encuentros, actividades culturales o cenas de integración contribuye a estimular la memoria, la participación y el sentido de pertenencia, ayudando a disminuir sentimientos de soledad o tristeza que pueden presentarse en estas fechas.

CAPACITACIONES.

Se pretende realizar diversas capacitaciones para la población adulta mayor asistente al centro vida, con el fin de aportar a su calidad de vida y mitigar condiciones de vulnerabilidad, soledad, abandono a través de actividades educativas, lúdicas y recreativas como atención integral.

CABILDO ADULTO MAYOR: El cabildo adulto mayor es un espacio de participación y diálogo entre los adultos mayores, la sociedad, la comunidad y el Estado, es fundamental que para el año 2026, los integrantes del cabildo puedan contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de capacitaciones, encuentros y diferentes actividades que realizan en pro del bienestar de los adultos mayores del municipio.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

PROGRAMA AFRODESCENDIENTES

El programa Afrodescendientes + reviste gran importancia dentro de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del municipio de Sonsón, Antioquia, en tanto busca garantizar el reconocimiento, la inclusión y la participación activa de la población afrodescendiente en los procesos sociales, culturales y comunitarios del territorio.

En el marco de los enfoques diferencial y de derechos, este programa permite visibilizar las necesidades, capacidades y aportes de las comunidades afrodescendientes, promoviendo espacios de encuentro, fortalecimiento identitario y construcción colectiva. A través de la organización de eventos, actividades culturales, pedagógicas y comunitarias, se fomenta el respeto por la diversidad étnica y cultural, contribuyendo a la disminución de brechas de discriminación y exclusión histórica.

Asimismo, el desarrollo de eventos en el marco del programa Afrodescendientes + facilita la articulación institucional y comunitaria, fortaleciendo el tejido social y promoviendo escenarios de diálogo intercultural. Estas acciones no solo permiten exaltar las tradiciones, saberes ancestrales y expresiones culturales de esta población, sino que también generan procesos de sensibilización en la ciudadanía en general.

Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad

El Día de la Afrocolombianidad, conmemorado el 21 de mayo en Colombia, constituye una fecha de alto valor histórico, social y cultural, orientada a reconocer los aportes, la identidad, la memoria y los derechos de las comunidades afrodescendientes en el país. Esta conmemoración promueve el respeto por la diversidad étnica, la eliminación de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de la inclusión social.

En el corregimiento de San Miguel, perteneciente al municipio de Sonsón, se cuenta con presencia de población afrodescendiente, por lo que resulta pertinente desarrollar acciones institucionales que reconozcan su identidad cultural y promuevan espacios de participación e integración comunitaria.

En este sentido, la administración municipal apoyará la realización de iniciativas de capacitación, procesos de inducción, talleres de manualidades y actividades pedagógicas y culturales, que culminarán con la conmemoración central del Día de la Afrocolombianidad en el mes de mayo. Estas acciones buscan fortalecer las capacidades comunitarias, visibilizar las tradiciones y saberes ancestrales, y promover escenarios de respeto, inclusión y reconocimiento de la diversidad étnica en el territorio.

La implementación de estas actividades contribuye al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión y garantía de derechos, así como al fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria en el municipio

2. El objeto para contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA

CODIGO UNSPC:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El codigo UNSPC, representa un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública colombiana y pretende identificar los bienes y servicios a adquirir de una forma identificable para los oferentes a nivel internacional. Los códigos que identifican el objeto son:**141115- 141219-271123-501615- 501820-501921-501924- 501927-501932- 502023-801016- 801615- 801116- 801419-901016-901017-901018- 901116** Los códigos UNSPC por sí sólo no podrán configurar un requisito habilitante para participar del proceso de selección.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se cuenta hasta el 31 de diciembre de 2026 para actualizar el plan anual de adquisiciones

Especificaciones técnicas del servicio

Documentos o Constancias Técnicas.

El proponente deberá acreditar todas las condiciones descritas en el presente numeral con la presentación de la propuesta, con el fin de ser comparadas las mismas por el comité evaluador.

Cumplimiento de la ficha técnica

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en elProceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener elprecio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínima exigida por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente a los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberádiligenciar la ficha técnica. A continuación, las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OBSERVACIONES
1	Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 500 ml **Envase:** botella plástica
2	Refrigerio básico empacado	UND	1	**Bebida:** Jugo, café con leche o chocolate, Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, sanduche, buñuelo.) Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

3	Refrigerio completo	UND	1	**Bebida:** Jugo, café con leche, chocolate, o milo. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes) Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir Presentación: Empacado en material Biodegradable
4	Alumerzo Completo	UND	1	Almuerzo incluye sopa, seco con carne de res, cerdo o pollo, jugo y postre
5	Ensalada de Frutas	UND	1	Fruta picada y helado Mezcla de frutas frescas
6	Alquiler de silla plástica	UND	1	Silla día
7	Alquiler de mesa plástica	UND	1	Mesa plástica blanca
8	Alquiler de mesa tipo maletín	UND	1	Mesa plástica plegable
9	Alquiler de carpa tradicional 4x4 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 4x4 mt** Condiciones: en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos. Valor por dia, incluye transporte
10	Alquiler Carpa tradicional 6x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 6x6 mt** Condiciones: cada una en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos. Valor por dia, incluye transporte
11	Extensiones Cable Encauchetado 3x14 o 3x12	UND	1	Suministrar y montar extensiones en Cable Encauchetado 3X14 o 3X12 para los diferentes Puntos, con 1 Toma Doble de 110 Wt, mínimo de 20 mts
12	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 200 personas (P.A)	UND	1	• 2 medios altos para arreglos en línea line arrays (2 por lado) con mínimo *2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje, según necesidad. • 2 bajos equipado mínimo, con 2 parlantes de 18 pulgadas pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante de sistema de amplificación control y accesorios • 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo con su respectivo sistema de amplificación,control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side Fill • 2 medios altos para rreglos en línea line arrays minimo con un componente de 12 pulgadas pasivos,o activos con su respectivo sistema de amplificación,control y accesorios para montaje según necesidad (2 medios altos por lado para sistema side Fill L+R) • 4 Monitores de piso minimo con un parlante de 12 pulgadas • 1 consola digital de 20 chanels 4 salidas balanceadas • 1 snake de 8 canales y 4 retornos de 30 mts de longitud,microfoneria,cajas directas y cables de líneas riders de las agrupaciones con sus respectivas bases • 2 inalambricos de mano, solapa o diadema.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

13	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 500 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en linea line Arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios; 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
14	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 800 personas (P.A)	UND	1	5 medios altos para arreglos en linea line Arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios; 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

15	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 50 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en linea line Arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios; 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
16	ALQUILER BUS CAP MIN 35 PASAJEROS	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.
17	ALQUILER PICK UP DOBLE CABINA	UND	1	Servicio de transporte terrestre, venticuatro (24) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.
18	Personal Animación o Logístico 8 horas	UND	1	Personal de logística o animador por 8 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.
19	Resma de papel tamaño carta	UND	1	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta
20	Resma de papel tamaño oficio	UND	1	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio
21	Marcador	UND	1	Marcador de diferentes colores tinta fija
22	Marcador Borrable	UND	1	Marcador de diferentes colores tinta borrable
23	Resaltadores	UND	1	Resaltadores diferentes colores tinta fija
24	Volantes	UND	1	Volante a blanco y negro papel bond media carta
25	Volantes	UND	1	Volante a full color papel propalcote media carta
26	Lapiceros de colores	UND	1	Lapicero color, rojo, negro, azul
27	Porción de torta	UND	1	Torta a base de harina, decorada, pasas o brevas
28	Vaso de Helado	UND	1	Vaso Helado de vainilla, fresa, mora, cholate 12 oz
29	Paquete de Galletas x 18	UND	1	Paquete de galletas rellenas de crema
30	Paquete de Confites x 50	UND	1	Paquete de confites surtido
31	Paquete de barrilete x 40	UND	1	Paquete de barrilete x 40
32	Paquete de colombinas x 24	UND	1	Paquete de colombinas x 24
33	Paquete de bombas R-12 x 50	UND	1	Paquete de bombas R-12 x 50
34	Paquete de chitos	UND	1	Paquete de chitos x12

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

35	Anchetas	UND	1	Ancheta decorada base, vino, galletas, paquete de patitas, y grutas en almíbar
36	Recodarios	UND	1	Camisas marcada envento, prendedor, llavero, Iman, termo
37	Alojamiento Magdalena Medio	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,
38	Alojamiento Magdalena Sonsón	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,
39	Alojamiento Medellín	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,
40	Agrupación musical Local	UND	1	Incluye artistas locales, con instrumnetos en vivo, a 2 o 3 voces
41	Agrupación musical Departamental	UND	1	Incluye artistas Daparatamentales, con instrumnetos en vivo, a 2 o 3 voces
42	Gaseosa mega 3 litros sabores surtidos	UND	1	Gaseosa mega 3 litros sabores surtidos
43	Vaso de gaseosa de 12 onzas	UND	1	Vaso de gaseosa de 12 onzas
44	Bomba Multifigura, De Colores Sempertex X 50 Surtidas Surtidas	UND	1	Bomba Multifigura, De Colores Sempertex X 50 Surtidas
45	Paquete Chupeta) (bom bombum) x 24	UND	1	Paquete Chupeta (bom bombum) x 24
46	Chococono tamaño tradicional (aprox. 90g)	UND	1	Chococono tamaño tradicional (aprox. 90g)
47	Chococono mini (aprox. 60g),	UND	1	Chococono mini (aprox. 60g),
48	Placa de reconocimiento (15x20)	UND	1	Placa de reconocimiento (15x20) acrilico, vidrio, metal o madera
49	Placa de reconocimiento (20x30)	UND	1	Placa de reconocimiento (20x30) acrilico, vidrio, metal o madera
50	Placa de reconocimiento (30x40)	UND	1	Placa de reconocimiento (30x40) acrilico, vidrio, metal o madera
51	Placa de reconocimiento (40x50)	UND	1	Placa de reconocimiento (40x50) acrilico, vidrio, metal o madera
52	Impresiones a color hoja	UND	1	Impresiones a color hoja
53	Salpicón con helado vaso de 9 onzas	UND	1	Salpicón con helado vaso de 9 onzas
54	Arroz con leche vaso de 9 onzas	UND	1	Arroz con leche vaso de 9 onzas
55	Servicio de taxi zona urbana Sonsón	UND	1	Servicio de taxi zona urbana Sonsón
56	Servicio de moto carga zona urbana Sonsón	UND	1	Servicio de moto carga zona urbana Sonsón
57	Alquiler de manteles 72x72	UND	1	Alquiler de manteles 72x72 x día
58	yogurt en bolsa de 200 gr	UND	1	yogurt en bolsa de 200 gr
59	Leche en bolsa de 200 ml	UND	1	Leche en bolsa de 200 ml
60	Alquiler de espacio para evento capacidad 150 personas	UND	1	Alquiler de espacio para evento capacidad 150 personas
61	Perro caliente	UND	1	Perro caliente
62	Show de payasos	UND	1	Show de payasos
63	Wrap de pollo con jugo	UND	1	Wrap de pollo con vegetales y jugo
64	Servicio de DJ por hora	UND	1	Servicio de DJ por hora
65	Sancocho plato	UND	1	Sancocho plato
66	Chocolatinacon Leche x 11 gr	UND	1	Chocolatina con Leche x 11 gr
67	Fruta (manzana) unidad	UND	1	Fruta (manzana) unidad
68	Fruta (banano) unidad	UND	1	Fruta (banano) unidad
69	Fruta (uvas) Libra	UND	1	Fruta (uvas) Libra

Documentos o Constancias Técnicas

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato, debe cumplir con las siguientes características o condiciones técnicas:

A. Capacidad Logística y Operativa

- El proponente deberá aportar una certificación de Capacidad Operativa y de Respuesta**,** donde manifieste contar con la logística necesaria para atender eventos de forma simultánea en la zona urbana y corregimientos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

- Garantizar el transporte de insumos a las veredas y corregimientos del Magdalena Medio Sonsoneño, disponibilidad de un transporte adecuado para zona rural.
- Vehículo Tipo Furgón: Para el transporte seguro de refrigerios y mobiliario, asegurando la cadena de higiene e inocuidad.
- Se requiere acreditar la disponibilidad de una bodega dentro del municipio de Sonsón que cuente con concepto sanitario favorable para el almacenamiento de insumos.

B. Personal Especializado

Se adicionan los siguientes perfiles al equipo de trabajo:

- Tecnólogo en Gestión Logística**:** Responsable de la coordinación de suministros y transporte.
- Tecnólogo en organización de eventos: Encargado de la ejecución de las conmemoraciones (Mes del Adulto Mayor, Juventud, etc.).
- Manipuladores de Alimentos: El personal encargado de la entrega de refrigerios y almuerzos debe aportar su certificado de manipulación vigente.

C. Requisitos de Calidad y Muestras

- Ficha Técnica y Registro INVIMA: los productos deben contar con Registro INVIMA vigente.
- Muestra física: Alimentos con su respectiva ficha técnica y registro INVIMA (INVIMA solo aplica para alimentos)

Plazo
El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas ***a partir del inicio,*** sin exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

Obligaciones Generales.
Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir documentos del proceso de contratación necesarios.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones

con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Cumplir con los requisitos determinados por el Ministerio de Transporte para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

Específicas.

El contratista se obliga a favor del Municipio de Sonsón a ejecutar bajo su propia autonomía e independencia las siguientes obligaciones específicas.

A. Planear, organizar y ejecutar los eventos según las necesidades que se vayan presentando.
B. El contratista deberá proveer todos los elementos e insumos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades garantizando la calidad de los mismos
C. Llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el valor del mismo
D. Prestar un servicio eficiente, de calidad y contar con las normas de seguridad e higiene pertinentes
E. Asignar los recursos humanos idóneos para el buen desarrollo del objeto contractual
F. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Sonsón y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del contrato a celebrar
G. Contar con la logística y la organización administrativa para realizar las diferentes actividades que se vayan requiriendo derivadas del contrato
H. Llevar la contabilidad de los recursos del contrato discriminando como mínimo la fecha, actividad y valor.
I. Los servicios deberán ser realizados en el municipio de Sonsón, según las indicaciones del supervisor designado
J. Prestar el servicio solo cuando sea autorizado por el supervisor designado o su delegado
K. Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la secretaría de Hacienda Municipal
L. Tener disponibilidad de tiempo completo, ya que no se sabe cuándo se pueda requerir un servicio
M. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
N. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
O. Coadyuvar con el supervisor o supervisores del contrato para ejercer control del presupuesto por dependencia y rubro.
P. Prestar siempre el servicio previa orden servicio escrita otorgada por la entidad contratante, firmada por el ordenador del gasto y supervisor respectivo. Cualquier servicio prestado sin contar con esta orden previa no será pagado al contratista. Para los cobros, además de las facturas, el contratista debe contar con las ordenes de servicio firmadas por el ordenador del gasto y supervisor, en caso contrario no se pagará el servicio facturado.
Q. El contratista debe contar con un coordinador, a través del cual se canalicen y centralicen todas las ordenes de servicio del contrato, las cuales deberán efectuarse mediante un formato, el cual deberá archivarse y será uno de los sustentos para los pagos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

R. Llevar un control exacto de las ordenes de servicio por tipo de recursos, fuente de recursos, dependencia y evento logístico, emitiendo las alertas necesarias para que cada recurso se gaste de acuerdo a su finalidad.
S. No aceptar el desarrollo de ninguna orden de servicio, si no cuenta con el aval del ordenador del gasto, es decir, el secretaria de inclusión social y familia

Por parte de la entidad contratante

a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentada mente, en el evento contrario
c) Recibir los servicios objeto del contrato.
d) Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera que sea designada para estos efectos. Podrán designarse varias supervisiones con ocasión del origen y finalidad de los recursos.
e) Mediante la supervisión, se deberá controlar en la ejecución del contrato, que el gasto del mismo se efectúe dentro del marco del origen y finalidad de los recursos, bajo el entendido de que el contrato unifica finalidades y recursos de diferentes dependencias.

Para la ejecución del objeto del contrato, La secretaria de inclusión social y familia requiere cubrir los servicios en desarrollo de diferentes eventos y reuniones a lo largo de la vigencia 2026; por lo tanto, el contratista deberá cumplir con los servicios que se vayan requiriendo, en las condiciones que solicite el supervisor.

Los servicios a realizar son básicamente operativos en pro del desarrollo logístico para la realización de diferentes eventos adelantados desde los diferentes programas sociales antes relacionadas en representación del Municipio de Sonsón.

El contratista realizará factura acorde con las condiciones del mercado local y regional para los productos y/o servicios que se vayan realizando, sin que genere pérdidas para él, e igualmente sin que esté salido de contexto.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Revisados los acuerdos marco vigentes, no se encuentran la totalidad de los elementos requeridos por la entidad para satisfacer la necesidad de interés general que busca satisfacer el contrato, y, dividir la necesidad contractual iría en contravía no sólo de la satisfacción de esa necesidad de interés general, sino también de principios de la función administrativa, como la economía, la eficacia y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Lugar de ejecución del contrato.

Teniendo presente las actividades del contrato y rutas establecidas, se tendrá como lugar de ejecución del contrato la República de Colombia, sin embargo, para efectos judiciales, rendición de informes y el

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

desarrollo de actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución del contrato, se estipulará como domicilio para la ejecución del contrato el Municipio de Sonsón, Antioquia.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo deesta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Señala el literal a), del numeral 2do, del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, frente a esteprocedimiento:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)".

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presenteproceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L $232.535.294** valor que se determinó de acuerdo con diferentes cotizaciones y al valor de contratos realizados en vigencias anteriores para objetos contractuales similares

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.009.14.01.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1.2.10. 00. 001	$10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.02.03	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION JUVENIL	1.2.3.1.16.021	$24.535.294
2.3.2.02.02.009.14.02.05	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO DISCAPACIDAD	1.2.3.1.16.021	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.14.04.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICA LGBTI	1.2.1.0.00.001	$10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.06.04	SERVICIOS LOGISTICOS PARA AFIANZAR LAS ESTRATEGIAS DE EQUIDAD DE GENERO	1.2.10. 00. 001	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.08.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19.2.02	$ 150.000.000
2.3.2.02.02.009.14.05.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO AFROS	1.2.10. 00. 001	$8.000.000
VALOR TOTAL			**$232.535.294**

Justificación del presupuesto mediante cotizaciones:

SECTOR		VALOR
INCLUSIÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.	$232.535.294

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 500 ml **Envase:** botella plástica	$ 2.900	$ 3.100	$ 3.000
2	Refrigerio básico empacado	UND	1	**Bebida:** Jugo, café con leche o chocolate, Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, sanduche, buñuelo.) Presentación: Empacado en material que no sea icopor	$ 14.800	$ 15.900	$ 15.350
3	Refrigerio completo	UND	1	**Bebida:** Jugo, café con leche, chocolate, o milo. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes) Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir Presentación: Empacado en material Biodegradable	$ 18.900	$ 19.500	$ 19.200
4	Alumerzo Completo	UND	1	Almuerzo incluye sopa, seco con carne de res, cerdo o pollo, jugo y postre	$ 33.000	$ 34.000	$ 33.500
5	Ensalada de Frutas	UND	1	Fruta picada y helado Mezcla de frutas frescas	$ 19.000	$ 20.000	$ 19.500
6	Alquiler de silla plástica	UND	1	Silla día	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500
7	Alquiler de mesa plastica	UND	1	Mesa plástica blanca	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.250
8	Alquiler de mesa tipo maletín	UND	1	Mesa plástica plegable	$ 19.000	$ 20.000	$ 19.500
9	Alquiler de carpa tradicional 4x4 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 4x4 mt** Condiciones: en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos. Valor por dia, incluye transporte	$ 120.000	$ 130.000	$ 125.000
10	Alquiler Carpa tradicional 6x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 6x6 mt** Condiciones: cada una en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos. Valor por día, incluye transporte	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
11	Extensiones Cable Encauchetado 3x14 o 3x12	UND	1	Suministrar y montar extensiones en Cable Encauchetado 3X14 o 3X12 para los diferentes Puntos, con 1 Toma Doble de 110 Wt, mínimo de 20 mts	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
12	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 200 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos para arreglos en línea line arrays (2 por lado) con mínimo *2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje, según necesidad. 2 bajos equipado mínimo, con 2 parlantes de 18 pulgadas pasivo o activo, con su respectivo cable de	$ 3.000.000	$ 3.100.000	$ 3.050.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

				poder o de parlante de sistema de amplificación control y accesorios 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo con su respectivo sistema de amplificación,control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side Fill 2 medios altos para rreglos en línea line arrays minimo con un componente de 12 pulgadas pasivos,o activos con su respectivo sistema de amplificación,control y accesorios para montaje según necesidad (2 medios altos por lado para sistema side Fill L+R) 4 Monitores de piso minimo con un parlante de 12 pulgadas 1 consola digital de 20 chanels 4 salidas balanceadas 1 snake de 8 canales y 4 retornos de 30 mts de longitud,microfoneria,cajas directas y cables de líneas riders de las agrupaciones con sus respectivas bases 2 inalambricos de mano, solapa o diadema.			
13	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 500 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en línea line Arrays (2 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios; 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en línea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.	$ 5.000.000	$ 5.200.000	$ 5.100.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

14	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 800 personas (P.A)	UND	1	5 medios altos para arreglos en línea line Arrays (2 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios; 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.	$ 8.000.000	$ 8.100.000	$ 8.050.000
15	Alquiler Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 50 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en línea line Arrays (2 por lado) con mínimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios; 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas según riders de las	$ 1.800.000	$ 1.900.000	$ 1.850.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

				agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.			
16	ALQUILER BUS CAP MIN 35 PASAJEROS	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.	$ 3.700.000	$ 3.900.000	$ 3.800.000
17	ALQUILER PICK UP DOBLE CABINA	UND	1	Servicio de transporte terrestre, veinticuatro (24) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
18	Personal Animación o Logístico 8 horas	UND	1	Personal de logística o animador por 8 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
19	Resma de papel tamaño carta	UND	1	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta	$ 27.000	$ 26.800	$ 26.900
20	Resma de papel tamaño oficio	UND	1	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio	$ 27.500	$ 27.300	$ 27.400
21	Marcador	UND	1	Marcador de diferentes colores tinta fija	$ 3.500	$ 3.900	$ 3.700
22	Marcador Borrable	UND	1	Marcador de diferentes colores tinta borrable	$ 4.000	$ 4.250	$ 4.125
23	Resaltadores	UND	1	Resaltadores diferentes colores tinta fija	$ 3.800	$ 3.900	$ 3.850
24	Volantes	UND	1	Volante a blanco y negro papel bond media carta	$ 310	$ 300	$ 305
25	Volantes	UND	1	Volante a full color papel propalcote media carta	$ 370	$ 370	$ 370
26	Lapiceros de colores	UND	1	Lapicero color, rojo, negro, azul	$ 2.500	$ 2.400	$ 2.450

27	Porción de torta	UND	1	Torta a base de harina, decorada, pasas o brevas	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000
28	Vaso de Helado	UND	1	Vaso Helado de vainilla, fresa, mora, cholate 12 oz	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000
29	Paquete de Galletas x 18	UND	1	Paquete de galletas rellenas de crema	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.200
30	Paquete de Confites x 50	UND	1	Paquete de confites surtido	$ 28.000	$ 29.300	$ 28.650
31	Paquete de barrilete x 40	UND	1	Paquete de barrilete x 40	$ 25.000	$ 24.800	$ 24.900
32	Paquete de colombinas x 24	UND	1	Paquete de colombinas x 24	$ 24.000	$ 24.100	$ 24.050
33	Paquete de bombas R-12 x 50	UND	1	Paquete de bombas R-12 x 50	$ 27.000	$ 26.900	$ 26.950
34	Paquete de chitos	UND	1	Paquete de chitos x12	$ 18.000	$ 17.900	$ 17.950
35	Anchetas	UND	1	Ancheta decorada base, vino, galletas, paquete de patitas, y grutas en almíbar	$ 90.000	$ 100.000	$ 95.000
36	Recodarios	UND	1	Camisas marcada envento, prendedor, llavero, Imán, termo	$ 25.000	$ 30.000	$ 27.500
37	Alojamiento Magdalena Medio	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,	$ 100.000	$ 110.000	$ 105.000
38	Alojamiento Magdalena Sonsón	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
39	Alojamiento Medellín	UND	1	habitación individual, con cama de 140, baño, nevera,	$ 150.000	$ 160.000	$ 155.000
40	Agrupación musical Local	UND	1	Incluye artistas locales, con instrumentos en vivo, a 2 o 3 voces	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.050.000
41	Agrupación musical Departamental	UND	1	Incluye artistas Departamentales, con instrumentos en vivo, a 2 o 3 voces	$ 4.500.000	$ 4.550.000	$ 4.525.000
42	Gaseosa mega 3 litros sabores surtidos	UND	1	Gaseosa mega 3 litros sabores surtidos	$ 12.690	$ 11.900	$ 12.295
43	Vaso de gaseosa de 12 onzas	UND	1	Vaso de gaseosa de 12 onzas	$ 1.200	$ 1.500	$ 1.350
44	Bomba Multifigura, De Colores Sempertex X 50 Surtidas Surtidas	UND	1	Bomba Multifigura, De Colores Sempertex X 50 Surtidas	$ 11.280	$ 12.666	$ 11.973
45	Paquete Chupeta) (bom bombum) x 24	UND	1	Paquete Chupeta (bom bombum) x 24	$ 24.000	$ 24.500	$ 24.250
46	Chococono tamaño tradicional (aprox. 90g)	UND	1	Chococono tamaño tradicional (aprox. 90g)	$ 5.005	$ 4.900	$ 4.953
47	Chococono mini (aprox. 60g),	UND	1	Chococono mini (aprox. 60g),	$ 3.525	$ 3.950	$ 3.738
48	Placa de reconocimiento (15x20)	UND	1	Placa de reconocimiento (15x20) acrílico, vidrio, metal o madera	$ 100.000	$ 110.000	$ 105.000
49	Placa de reconocimiento (20x30)	UND	1	Placa de reconocimiento (20x30) acrílico, vidrio, metal o madera	$ 125.000	$ 120.000	$ 122.500
50	Placa de reconocimiento (30x40)	UND	1	Placa de reconocimiento (30x40) acrílico, vidrio, metal o madera	$ 148.000	$ 150.000	$ 149.000
51	Placa de reconocimiento (40x50)	UND	1	Placa de reconocimiento (40x50) acrílico, vidrio, metal o madera	$ 159.000	$ 160.000	$ 159.500
52	Impresiones a color hoja	UND	1	Impresiones a color hoja	$ 846	$ 900	$ 873
53	Salpicón con helado vaso de 9 onzas	UND	1	Salpicón con helado vaso de 9 onzas	$ 11.380	$ 12.690	$ 12.035
54	Arroz con leche vaso de 9 onzas	UND	1	Arroz con leche vaso de 9 onzas	$ 10.786	$ 12.699	$ 11.743

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

55	Servicio de taxi zona urbana Sonsón	UND	1	Servicio de taxi zona urbana Sonsón	$ 15.000	$ 16.000	$ 15.500
56	Servicio de moto carga zona urbana Sonsón	UND	1	Servicio de moto carga zona urbana Sonsón	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
57	Alquiler de manteles 72x72	UND	1	Alquiler de manteles 72x72 x dia	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.500
58	yogurt en bolsa de 200 gr	UND	1	yogurt en bolsa de 200 gr	$ 2.538	$ 2.690	$ 2.614
59	Leche en bolsa de 200 ml	UND	1	Leche en bolsa de 200 ml	$ 2.115	$ 2.390	$ 2.253
60	Alquiler de espacio para evento capacidad 150 personas	UND	1	Alquiler de espacio para evento capacidad 150 personas	$ 500.000	$ 480.000	$ 490.000
61	Perro caliente	UND	1	Perro caliente	$ 19.900	$ 18.500	$ 19.200
62	Show de payasos	UND	1	Show de payasos	$ 282.000	$ 290.000	$ 286.000
63	Wrap de pollo con jugo	UND	1	Wrap de pollo con vegetales y jugo	$ 30.879	$ 29.900	$ 30.390
64	Servicio de DJ por hora	UND	1	Servicio de DJ por hora	$ 150.000	$ 160.000	$ 155.000
65	Sancocho plato	UND	1	Sancocho plato	$ 28.200	$ 27.000	$ 27.600
66	Chocolatina con Leche x 11 gr	UND	1	Chocolatina con Leche x 11 gr	$ 1.692	$ 1.790	$ 1.741
67	Fruta (manzana) unidad	UND	1	Fruta (manzana) unidad	$ 2.820	$ 2.990	$ 2.905
68	Fruta (banano) unidad	UND	1	Fruta (banano) unidad	$ 705	$ 790	$ 748
69	Fruta (uvas) Libra	UND	1	Fruta (uvas) Libra	$ 16.920	$ 17.900	$ 17.410
					$ 32.297.561	**$ 33.180.575**	**$ 32.724.668**

NOTA ACLARATORIA:

1. El presente proceso de selección está determinado por bolsa o monto agotable.
2. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
3. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “Lista de artículos” poniendo el valor total de precios unitarios.
4. En el formato Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
5. El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.
6. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.
7. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Municipio de Sonsón

FORMA DE PAGO

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del contrato por periodos de ejecución y según el porcentaje de avance del desarrollo del contrato el cual se determinará a partir de las actas parciales de ejecución contractual, previa presentación de informe de supervisión, factura, evidencias respectivas y acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

integral. El pago siempre debe tener en cuenta el PAC, ya que este determina la situación de caja de la entidad contratante. Cada pago debe contar con autorización de supervisor y de ordenador del gasto. En todo caso, para la forma de pago debe verificarse la minuta del contrato establecida en el pliego de condiciones. La forma de pago es una cláusula accidental y debe estipularse de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato y de acuerdo con la necesidad de la entidad.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes, proponga el menor precio dentro del certamen de subasta inversa presencial si hay dos o más oferentes, si sólo se presenta un oferente, se dará aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Para el proceso de selección de subasta inversa el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. La capacidad jurídica, experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán requisitos habilitantes para participar del proceso de selección y se encuentran contenidos en elRUP, documento necesario para participar de este proceso de selección. No obstante, la entidad podrásolicitar requisitos habilitantes adicionales a los contenidos en el RUP cuando así lo requiera por las características de la naturaleza y objeto del contrato, como en el presente caso. Al respecto las normasque sustentan esta afirmación, contenidas en la Ley 1150 del 2007:

"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia,los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organizaciónde los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

(…)

2. *Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

"ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. *Artículo*

modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

(…)

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financieray de organización del proponente y su clasificación.

(…)

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."

En el proceso de selección abreviada por subasta inversa, el único criterio de evaluación es el precio, por lo tanto, el resto de los requisitos son habilitantes, a menos que tengan una relación con el precio. Los requisitos habilitantes son subsanables. Los criterios de evaluación no lo son, en este caso el precio y lo que influya en el.

REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará con el registro único de proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones.
De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto1082 de 2015.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones
En caso de ser necesario el uso de acuerdos de voluntades para la acreditación de algún requisito, estos deben tener vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.
Todos los proponentes dependiendo de su calidad deben diligenciar los formatos y el formulario anexos al pliego de condiciones adjuntando los soportes que ahí se definen.

CAPACIDAD JURIDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El Municipio de Sonsón también revisara que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisara el boletín de

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Lo anterior se establece como requisito habilitante adicional, de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar.

Consorcios, Uniones Temporales. Consorcios, Uniones Temporales.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

Personas Jurídicas Extranjeras.

Personas Jurídicas Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y la clasificación en bienes y servicios determinada en los pliegos.

Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación. Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Apoderado

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Convocatoria, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente durante el proceso y la ejecución contractual si llegare a ser favorecido en la adjudicación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Reciprocidad

Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada con firma autógrafa por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para personas naturales.

Si el proponente es una persona natural, y cuenta con registro mercantil, deberá aportarlo.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo del pliego de condiciones)

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.
El Proponente presentará con su propuesta, el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio en original (expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

De este documento se verificará las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1 y subsiguientes.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial y por un término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DEL 2021

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DEL 2021.

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL– SSSI Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007):

El proponente persona jurídica, está obligado a acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, por medio de una certificación suscrita por el revisor fiscal acompañada del documento de identificación, la tarjeta profesional, los antecedentes profesionales; si no está obligado a tener revisor fiscal, esta debe ser suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar

dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La proponente persona natural con personal a cargo deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como independiente y la de sus empleados, teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

La proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación con las condiciones expresadas anteriormente.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Promesa de contrato de proveeduría – Decreto 248 de 2021

Las entidades territoriales están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo tanto, los oferentes podrán aportar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Boletín de responsables Fiscales (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica), **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica)
Certificado de Antecedentes Judiciales (persona natural y representante legal de persona jurídica)
medidas correctivas (persona natural y representante legal de persona jurídica)
REDAM (persona natural y representante legal de persona jurídica).

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), no deberá presentar antecedentes judiciales (Policía Nacional) ni de medidas correctivas, situación que se validará por la Entidad Contratante de los documentos anexados por el proponente. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

Cedula de ciudadanía para personas naturales y para representantes legales de entes jurídicos.

Acreditación situación militar: Para la suscripción del contrato, el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, si es menor de cincuenta años.

Formato Único de hoja de vida de la Función Pública. De la persona jurídica.

Compromiso anticorrupción. El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo del pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrita por el representante legal.

Relación de multas y sanciones. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos contados a partir de la apertura de la presenta contratación, toda vez, que el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el representante legal o persona facultada para ello.

INFORMACION BANCARIA.

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de contratación deben anexar certificación bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad) de cual ciudad es la cuenta, número de la cuenta, si es de ahorro o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignen los recursos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Según lo dispuesto en Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mí pyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
El presente proceso de selección no es susceptible de ser convocado y limitado a MIPYMES.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El presente proceso no es susceptible de limitar a MIPYMES.

Indicadores financieros del proponente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales serán tomados del año 2024 ó 2025.

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	9,00
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,1
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	6
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,4
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	0,4

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respetiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser acreditada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al MUNICIPIO, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato y los pagos atiendan a los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de cinco contratos, cuyo objeto sea de operación logística. El valor de los mismos sumados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. La experiencia y su inscripción serán verificadas además en el registro único de proponentes. En todo caso, debe aportarse copia del contrato o acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar los formatos establecidos en el pliego de condiciones y adjuntar originales o fotocopias legibles del contrato con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones, con la información que se detalla a continuación:

- Objeto
- Numero de contrato
- Valor
- Plazo
- Entidad contratante
- Fecha de suscripción
- Fecha de inicio

Para ser consideradas y acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se deberán presentar las certificaciones relacionadas de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

No se aceptan auto certificaciones.
No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las primeras registradas. Cada uno de los contratos aportados como experiencia, debe estar clasificado en la totalidad de los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso.
Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente y la actividad desarrollada en dicho proyecto debe tener relación directa con el objeto de la presente contratación, se tomará como experiencia dicho porcentaje.
Para las propuestas conjuntas, todos los integrantes deben acreditar el requisito de experiencia.
Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto contractual para lo cual el proponente deberá indicar con anterioridad a la presentación de la propuesta, el valor correspondiente a los bienes que guarden y no guarden relación con el objeto del contrato a celebrar. La experiencia es un requisito habilitante básico para participar del proceso de selección, este busca la idoneidad de quien resulte adjudicatario.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada, mediante la reducción sucesiva de las variables durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

REGLAS DE PROCEDIBILIDAD DE LA SUBASTA
Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de variables por lo menos dos proponentes.

UNICO OFERENTE DE LA SUBASTA
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presente un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

Además de las reglas generales prevista en la ley en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. La audiencia se desarrollará en la fecha y hora de inicio de la subasta; con la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
3. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y las condiciones del pliego y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
4. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
5. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

6. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
7. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1820 de 2015.

PRECIO PUJA

Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa electrónica, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada electrónicamente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta IVA incluido y por precio total.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales en el certamen de la subasta se verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio IVA incluido.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, el Municipio realizará las correcciones aritméticas originadas en el análisis de precio unitario de cada ítem y este será el valor correcto para la revisión de la oferta económica, los cuales deben ser ajustados después de efectuada la subasta electrónica.

Para dar inicio a la puja el Municipio verificará que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y corresponda al presente proceso de selección; que no presente tachadura o enmendadura y si la posee esté convalidada como lo señalan los pliegos; que el valor total de la oferta corregida no supera el del presupuesto oficial. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo del ofrecimiento. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma de quien la suscribe o autoriza, al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el 252 del C.G.P. Los análisis de precios unitarios deben incluir los costos medioambientales, para efectos de verificación de la oferta económica aportada por cada uno de los oferentes. La oferta económica no es subsanable.

MARGENES MINIMOS DE MEJORA ENTRE OFERTAS.

El Municipio de Sonsón, determinará como margen mínimo de mejora de oferta la suma equivalente al dos (2%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en pesos por debajo del cual los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejorado el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo. Para el primer lance en subasta, el precio descrito en el inciso anterior se aplicará al menor valor de la oferta inicial. Para el segundo lance y siguientes si se llegare a realizar dicho precio se aplicará al menor precio ofertado en el lance inicialmente anterior.

En caso de existir empate se aplicarán lo preceptuado en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento, el pliego de condiciones y a lo definido en la audiencia celebrada para tal efecto.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Para mejor control de este tipo de riesgos.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes

Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos serán definidos a continuación teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que las partes no pueden prever y se manejarán de acuerdo a la teoría de la imprevisión.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLA SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Sonsón, Antioquia,	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.							técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					Sonsón, Antioquia, Riesgo que asume Municipio de Sonsón, Antioquia, hasta en los ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causada s por disturbio s violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					señalización y dotación de los operarios y trabajadores etc. por parte del CONTRATISTA.							
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia s en los diseños.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivo necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimiento s constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificación es técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidad desde reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.							
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el **proceso de expropiación**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requerida s	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.
15	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico,	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.							
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamiento s, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL correspondan de acuerdo con Municipio de Sonsón, Antioquia, asumirá los costos que lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales :** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambienta l	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

													cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambienta l que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambienta les competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental**: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del Invias para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el Invias mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre-construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a la inconformidad es de la comunidad.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Sonsón, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

26	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Sonsón, Antioquia, el tratamiento contractual al proyecto

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos

		salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

	Servicios de construcción $14.010'191.000	construcción $14.010'191.000	construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de construcción $19.108'843.000	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de construcción $23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

9. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

INVERSIÓN

Línea Estratégica	Sonsón, humano y social desde la inclusión y la equidad.
Sector	41
Programa	4102
Producto	4102046
Indicador de Producto	410204600
Nro. Proyecto BPIN	2024057560016
Nombre del Proyecto	Mejoramiento en la implementación de estrategias de atención integral y diferencial a la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Sonsón

Línea Estratégica	Sonsón, humano y social desde la inclusión y la equidad.
Sector	41
Programa	4104
Producto	4104008
Indicador de Producto	410400800
Nro. Proyecto BPIN	2024057560017
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las estrategias en la atención integral al adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de Sonsón Antioquia

Línea Estratégica	Sonsón, humano y social desde la inclusión y la equidad.
Sector	41
Programa	4103
Producto	4103050
Indicador de Producto	410305009
Nro. Proyecto BPIN	2024057560018

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

10. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 622 del 20 de febrero de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.009.14.01.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1.2.10. 00. 001	$10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.02.03	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION JUVENIL	1.2.3.1.16.021	$24.535.294
2.3.2.02.02.009.14.02.05	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO DISCAPACIDAD	1.2.3.1.16.021	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.14.04.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICA LGBTI	1.2.1.0.00.001	$10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.06.04	SERVICIOS LOGISTICOS PARA AFIANZAR LAS ESTRATEGIAS DE EQUIDAD DE GENERO	1.2.10. 00. 001	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.009.14.08.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19.2.02	$ 150.000.000
2.3.2.02.02.009.14.05.01	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO AFROS	1.2.10. 00. 001	$8.000.000
VALOR TOTAL			**$232.535.294**

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia-, en el mes de abril de 2026.

KATHERIN SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria de inclusión social y familia

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co